Identificador: 2QzI 71sR n0ef wv3J 3E6L 2K6f q4M= (Válido indefinidamente)
Validar en: https://www.torrent.es/PortalCiudadano/

AJUNTAMENT DE TORRENT

torrent per la convivència

Núm. Exp. : 1564/2022/GEN
Unitat de planificació de personal
Autor : JASG

ANUNCIO

PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE CATORCE PLAZAS DE OFICIAL DE POLICÍA LOCAL (OEP 2019-2022)

Alegaciones al segundo ejercicio

El Tribunal Calificador del citado proceso selectivo, finalizado el plazo de reclamaciones a la publicación de notas del segundo ejercicio se ha reunido para la resolución de las mismas, y ha acordado lo siguiente:

"Vistas las alegaciones formuladas en tiempo y forma, el Tribunal, acuerda la siguiente contestación:

A) Carlos Enrique Cordero Ruipérez
Contenido: Solicita anulación del segundo ejercicio.
Contestación: Desestimar. El supuesto práctico formulado por el Tribunal se ajusta al temario del proceso selectivo, ya que en sus preguntas no contenía referencia alguna a la legislación penal, sin que haya sido objeto de valoración las referencias de los opositores a materias no incluidas en el mismo. Asimismo, los ciclos de motor sí se encuentran incluidos en el tema 3. Finalmente, no resulta relevante que el supuesto práctico sea similar a cualquier otro utilizado en otros procesos selectivos de otras Administraciones Públicas.

B) José Domenech Boltes
Contenido: Solicita revisión del ejercicio.
Contestación: El Tribunal, tras la oportuna revisión del ejercicio del aspirante, mantiene las calificaciones."

Solicitud exención prueba psicotécnica

Vistas las solicitudes de exención de realización de la prueba psicotécnica por haber superado la misma prueba en otros procesos selectivos, no encontrándose dicha posibilidad prevista en las bases del proceso selectivo, el Tribunal acuerda desestimar dichas solicitudes.

nivell +300 SELLO AEVAL EXCELENCIA MODELO EVAM

Identificador: 2QzI 71sR n0ef wv3J 3E6L 2K6f q4M= (Válido indefinidamente)
Validar en: https://www.torrent.es/PortalCiudadano/

Contra el citado acuerdo del Tribunal, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente en el Tablón de Anuncios Electrónicos de este Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

En Torrent, a la fecha de firma electrónica del presente documento.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR,

Firmado digitalmente por:JONATAN BAENA LUNDGREN

23/11/2023 9:07:10

AC:ACCVCA-120